



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300820160067300
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	RICARDO LUIS HOYOS HOYOS cesionario JOHN ALEXANDER BEDOYA
NIT/CEDULA:	10278952
DEMANDADOS:	LILIAN MARYORI CORREA CARDONA, JUAN BERNARDO CORREA Y ANGELA YURANI CORREA CARDONA
NIT/CEDULA:	1053780810, 1192535 Y 1053810621
FECHA DEL REMATE:	06 diciembre de 2017
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN:	Cuota del 50% avaluada en veintidós millones ochocientos noventa mil setecientos cincuenta pesos (\$22.890.750,00) M/cte.
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-52034
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del 50% del bien inmueble ubicado en la Calle 64 B No. 39 B - 22 Barrio José Restrepo de esta ciudad, y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la diligencia de secuestro.
SECUESTRE:	ROBERTO LOIZA TELLEZ Tel. 8784220

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. un día domingo

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario